

## TUCUMAN

## DECRETO 2895-3/2000 PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Sistema Sanitario Provincial. Emergencia económicofinanciera. Declaración. Prórroga. Del 22/12/2000; Boletín Oficial 26/01/2001.

El Gobernador de al provincia de Tucumán decreta:

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el día 14 de marzo del año 2001 el plazo de vigencia de la ley 6949.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por los ministros de Economía y de Asuntos Sociales.

Art. 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Miranda; Alperovich; Sarsano.



Copyright © BIREME

